PLANIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	
PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE MÓDULO	CÓDIGO: FM50108

IES Luis Buñuel

Programación didáctica

2026/2027

0018. Intervención con Familias y Atención a Menores en Riesgo

Familia Profesional de

Servicios socioculturales y a la comunidad

Ciclo formativo de grado superior de Educación Infantil

Grado D – Nivel 3

2º curso

Modalidad presencial, turno diurno

Índice

1 Introducción **Pag**

1.1 Identificación

1.2 Marco normativo

2 Desarrollo curricular **Pag**

2.5 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

2.6 Contenidos (C)

2.7 Relación entre los elementos curriculares

2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

3 Metodología didáctica **Pag**

3.1 Principios y estrategias metodológicos

4 Procedimiento de evaluación y de calificación **Pag**

4.2 Evaluaciones

4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua

4.5 Procedimiento de recuperación

4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

4.7 Criterios de calificación y ponderación

4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales.

NOTA: El presente documento es un extracto de la programación didáctica del módulo con los aspectos más relevantes para el proceso de enseñanza-aprendizaje. En el centro educativo se encuentra la programación completa a disposición de la comunidad educativa.

1 Introducción

1.1 Identificación

Módulo profesional	**Código**	0018
	Denominación	Intervención con Familias y Atención a Menores en Riesgo
	Curso	2º
	Duración curricular	100
	Carga lectiva semanal	3 h. lectivas a la semana
Organización	**Modalidad**	Presencial
	Turno	Diurno
Profesorado	**Nombre y apellidos**	M.ª Azahara Rodríguez Martínez

1.2 Marco normativo

De manera general se seguirá el **DECRETO 91/2024, de 5 de junio**, del Gobierno de Aragón por el que se establece la **Ordenación de la Formación Profesional del Grado D y del Grado** E en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA núm. 109, de 06 de junio de 2024), modificada por DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18/09/2025)

La normativa básica del módulo profesional es:

Título	**REAL DECRETO 1394/2007, de 29 de octubre**, por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE, núm.282 de 24 de noviembre del 2007). **Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo**, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
Currículo	**ORDEN ECD/843/2024, de 25 de julio,** por la que se regulan aspectos organizativos del currículo y se establecen los currículos de determinados Ciclos Formativos de Formación Profesional de Grado Superior para la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA, núm.148, de 31 de Julio de 2024) modificada por el **DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre**, del Gobierno de Aragón (BOA núm. 181, de 18 de septiembre de 2025).
Autonómica	ORDEN ECU/1069/2026, de 7 de julio, por la que se aprueban las instrucciones para los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso 2026/2027.

2 Desarrollo curricular

2.5 Resultados de aprendizaje (RA) y criterios de evaluación (CE)

En este módulo profesional se establecen los siguientes **resultados de aprendizaje (RA)** y **criterios de evaluación (CE)**:

RA 1. Planifica programas y actividades de intervención socioeducativa dirigidos a niños y niñas en situación de vulnerabilidad.

Criterios de evaluación:

1.a) Se han identificado las diferencias entre los diversos tipos de modelos de atención a la infancia en la Unión Europea.

1.b) Se han identificado y descrito las características más significativas de la red de servicios sociales de atención a la infancia.

1.c) Se ha analizado la legislación vigente en relación a los servicios de atención a la infancia.

1.d) Se ha descrito la estructura organizativa y funcional de los diferentes centros de atención a la infancia.

1.e) Se han identificado los documentos que regulan la intervención socioeducativa en los centros de menores.

1.f) Se han formulado objetivos acordes con las características de los niños y niñas y del modelo socio-educativo del centro.

1.g) Se han propuesto actividades, recursos y estrategias de intervención adecuadas.

1.h) Se han previsto los espacios y los tiempos necesarios.

1.i) Se han establecido los canales y mecanismos de coordinación e intercambio de información con otros profesionales implicados en el proceso.

1.j) Se ha valorado la importancia del trabajo en equipo en el éxito de la intervención.

RA 2. Planifica programas y actividades de intervención con familias justificando el papel de la misma en la educación y el desarrollo integral del niño y la niña.

Criterios de evaluación:

2.a) Se ha identificado y descrito la influencia de las pautas educativas en la familia en el desarrollo integral del niño y de la niña.

2.b) Se han descrito programas de ayuda e intervención con familias desde los ámbitos educativo y social.

2.c) Se han propuesto estrategias, actividades y recursos para favorecer la participación de la familia y mejorar su competencia educativa.

2.d) Se han identificado los criterios educativos, aspectos formales y actitudes que se deben tener en cuenta en relación a la colaboración con las familias.

2.e) Se ha valorado la importancia de la colaboración familia-institución en los primeros años.

2.f) Se han descrito las problemáticas e indicadores asociados a las familias en situación de riesgo social.

2.g) Se han identificado los indicadores y requisitos que señalan la existencia de maltrato.

2.h) Se han concretado los protocolos de actuación tras la detección de situación de riesgo o maltrato en la familia.

2.i) Se ha valorado el papel de la persona educadora en la detección y comunicación de las situaciones de riesgo y/o maltrato infantil.

2.j) Se ha valorado la necesidad de mantener una actitud respetuosa hacia las diversas situaciones familiares.

RA 3. Implementa actividades socioeducativas dirigidas a niños y niñas en situación de riesgo o acogidos en centros de menores relacionándolas con los objetivos y las estrategias metodológicas de la intervención.

Criterios de evaluación:

3.a) Se han empleado técnicas e instrumentos para la obtención de información.

3.b) Se han identificado las características y necesidades del grupo y el contexto asignado.

3.c) Se han organizado los espacios y recursos materiales y humanos

3.d) Se han aplicado estrategias metodológicas.

3.e) Se ha valorado la necesidad de generar un clima familiar, de seguridad afectiva y confianza.

3.f) Se ha favorecido la conciliación de las rutinas del centro con los ritmos individuales.

3.g) Se han resuelto las situaciones de urgencia e imprevistos.

3.h) Se han adoptado medidas de prevención y seguridad.

3.i) Se han adoptado actitudes de escucha a las propuestas de los niños y niñas permitiéndoles participar activamente en las decisiones que les afectan.

3.j) Se ha justificado la necesidad del trabajo en equipo y de la colaboración con otros profesionales.

RA 4. Implementa actividades y estrategias que favorecen la colaboración de la familia en el proceso socio-educativo de los niños y niñas relacionándolas con las características y necesidades de las mismas y los objetivos de la intervención.

Criterios de evaluación:

4.a) Se han identificado los canales de participación de las familias en la institución.

4.b) Se han identificado las necesidades educativas y/o de participación de la familia.

4.c) Se han preparado guiones para reuniones y entrevistas con las familias.

4.d) Se han realizado reuniones y entrevistas siguiendo objetivos y guiones establecidos.

4.e) Se ha mantenido una actitud receptiva a las iniciativas y propuestas de participación de las familias.

4.f) Se han organizado los recursos, espacios y tiempos de acuerdo a los objetivos de la actividad.

4.g) Se ha respondido ante situaciones imprevistas.

4.h) Se ha mantenido actitud positiva en la relación con las familias.

4.i) Se ha valorado la importancia de las habilidades sociales de la persona educadora en las relaciones con la familia.

4.j) Se ha adaptado la comunicación a las características de las familias.

RA 5. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones socioeducativas con los niños y niñas acogidos en centros de menores relacionando la evaluación con las variables relevantes y los protocolos establecidos en la institución.

Criterios de evaluación:

5.a) Se han descrito las principales teorías y técnicas de modificación de conducta.

5.b) Se han identificado los trastornos de conducta y conflictos en las relaciones interpersonales más frecuentes en la infancia

5.c) Se han establecido y descrito las diferentes fases del programa de intervención.

5.d) Se ha valorado la importancia del diagnóstico en la programación de la intervención.

5.e) Se han establecido las estrategias e instrumentos para identificar las causas de los trastornos de conducta o de relación.

5.f) Se han identificado las técnicas de intervención más adecuadas a cada situación.

5.g) Se han descrito estrategias de mediación que propician el consenso entre los niños.

5.h) Se han descrito los instrumentos más adecuados para el seguimiento de la intervención.

5.i) Se han descrito las pautas de actuación correcta por parte del educador o educadora ante los problemas de conducta y los conflictos en las relaciones infantiles.

5.j) Se han valorado las limitaciones de los niños y niñas para modular y controlar la conducta.

RA 6. Evalúa el proceso y el resultado de las intervenciones con familias identificando las variables relevantes en el proceso y justificando su elección.

Criterios de evaluación:

6.a) Se han seleccionado los indicadores de evaluación.

6.b) Se han diseñado o seleccionado instrumentos adecuados para obtener información sobre: la situación familiar, las necesidades educativas de la familia, las posibilidades y deseos familiares de participación.

6.c) Se han aplicado correctamente los instrumentos de evaluación.

6.d) Se han recogido e interpretado correctamente los datos.

6.e) Se han identificado las desviaciones respecto a lo previsto en la intervención.

6.f) Se han propuesto medidas de corrección en situaciones problemáticas.

6.g) Se han valorado la necesidad de la participación de la familia en la evaluación de la intervención.

6.h) Se ha valorado la importancia de mantener una actitud permanente de mejora en la eficacia y calidad del servicio.

2.6 Contenidos

Este módulo profesional tiene los siguientes **bloques de contenidos (BC)** y **contenidos orientativos (C)**:

BC 1. La protección a la infancia en el ámbito educativo. Marco conceptual:

1.a) ¿Qué es la violencia contra la infancia?

1.b) Relaciones de poder

1.c) Tipos de violencia

1.d) Violencia y desarrollo evolutivo de la infancia y la adolescencia.

1.e) El centro educativo como entorno protector.

BC 2. La protección de la infancia en el ámbito educativo. Marco normativo.

2.a) Protección de la Infancia: ¿Hacia dónde vamos?

2.b) La protección como derecho fundamental de la infancia. Referentes jurídicos.

2.c) La protección en la LOMLOE.

2.d) LOPIVI. Origen e impacto en la enseñanza.

2.e) Medidas de protección de la infancia.

2.f) Los 4 estándares de salvaguarda infantil para el centro educativo.

BC 3. La prevención y la intervención de la violencia contra la infancia en el ámbito escolar.

3.a) Herramientas de prevención.

3.b) Detección precoz: signos y señales.

3.c) Manejo de revelaciones e indicios.

3.d) Coordinación y derivación a recursos externos.

3.e) Manejo de la comunicación.

3.f) Prácticas restaurativas.

BC 4. La prevención y la intervención de la violencia contra la infancia en el ámbito familiar y social.

4.a) Factores de riesgo y de protección.

4.b) Conflictos parentales y otros conflictos.

4.c) Violencia filioparental.

4.d) Programas de prevención escolares y formación para las familias.

BC 5. Intervención socioeducativa con niños y niñas acogidos en centros de menores.

5.a) El centro, un entorno seguro.

5.b) Los profesionales de acogimiento residencial: Intervención y atención.

5.c) El niño, niña o adolescente: daño y resiliencia.

5.d) Las vivencias cotidianas en el centro: Implementando el modelo de intervención.

2.7 Relación entre los elementos curriculares

Aparecen recogidos en el apartado 2.8 sombreados

2.8 Organización y distribución temporal: unidades didácticas y otros tiempos

El módulo profesional tiene una duración curricular de **100 horas/102horas efectivas**. Para el curso académico 2026/2027 la duración prevista es de horas, calculada en función de la carga horaria semanal asignada y del calendario escolar establecido.

Asimismo, considerando lo establecido en la propuesta de organización temporal para la fase de formación en empresa (apartado 2.9.2), de la duración total prevista, **27 horas** corresponden al período que el alumnado permanece en la empresa u organismo equiparado. Por lo tanto, la duración efectiva de formación en el centro educativo es de **75 horas**. Las unidades didácticas se impartirán siguiendo una organización secuencial.

A continuación, se detalla la organización y distribución temporal de las unidades didácticas:

N	Título	RA	CE	C	CPE	OG	Duración (horas)	Temporización
1	La protección a la infancia en el ámbito educativo. Marco conceptual	1	1a, 1b	BC1	a, b, c	a, b	10h	Primer trimestre
2	La protección de la infancia en el ámbito educativo. Marco normativo.	2	1c, 1d	BC2	a, d	a, c	12h	Primer trimestre
3	La prevención y la intervención de la violencia contra la infancia en el ámbito escolar	1,3	1e, 1f. 1g, 1h, 1i, 1j 3a-3j	BC3	e, g, i, j	c, d, e, f	10h	Segundo trimestre
4	La prevención y la intervención de la violencia contra la infancia en el ámbito familiar y social	2, 4, 6	2a-2j 4c-4g 6a-6h	BC4	b, c, g, j	e, g, j, k	18h	Segundo trimestre
5	Intervención socioeducativa con niños y niñas acogidos en centros de menores.	5	5a-5j	BC5	d, e, g	f, l	16h	Segundo trimestre

Se reservarán además **tiempos específicos** tales como:

Actividad no vinculada a UD	Duración (horas)
UD 0. Las Familias. De introducción al módulo	3 horas.

2.9 Formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

2.9.1 Modalidad de la FEOE

La fase de formación en empresa u organismo equiparado se desarrollará en el **régimen general.**

2.9.2 Resultados de aprendizaje desarrollados en la FEOE

La **fase de formación en empresa u organismo** equiparado se desarrollará desde el **8 de marzo de 2026** hasta el **25 de mayo de 2026** ambos inclusive, con una duración total de **360 horas**, para el conjunto de módulos profesionales que se desarrollan en la empresa u organismo equiparado.
Esta planificación podrá ajustarse en función de la organización del centro, las características y circunstancias del alumnado, así como de las necesidades y condiciones de las empresas u organismos equiparados.

A continuación, se indican los **resultados de aprendizaje (RA)** que se prevé desarrollar, **parcialmente**, en la **fase de FEOE**

Resultado de aprendizaje	Parcial	Justificación
RA4	Parcial 50%	La relación entre la familia y la escuela infantil tiene que completarse en el contexto y de la mano de profesionales que establecen a diario este vínculo complejo y necesario

Por tanto, **1** de los **6 resultados de aprendizaje** del módulo profesional se desarrollan **en la FEOE**.

Esta previsión tiene carácter general y será concretada en los planes individuales de formación del alumnado, en coordinación con las empresas u organismos equiparados.

2.9.3. Organización para el alumnado que no realice la FEOE

El alumnado que, por cualquiera de los motivos contemplados en la normativa, no realice la FEOE deberá asistir al instituto y seguir un **plan de aprendizaje individualizado (FEOE).**

2.9.4 Seguimiento de la FEOE

Se celebrarán reuniones de seguimiento quincenales en el centro educativo. Estas sesiones tendrán un doble propósito:

- Seguimiento de la formación en empresa, coordinado por la persona tutora dual del grupo. Entre otras cuestiones, se comprobará el Cuaderno de Seguimiento.
- Seguimiento de las actividades de aquellos módulos profesionales que no dualizan resultados de aprendizaje, la cual será llevada a cabo por el profesorado correspondiente.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

3 Metodología didáctica

3.1 Principios y estrategias metodológicos

La metodología de este módulo se ajusta a las metodologías activas que se reflejan en la Ley. Este modo de aprendizaje (basado en problemas [ACBP]), trata de implicar activamente al estudiante dándole un papel protagonista en la resolución de una situación-problema real a través de un enfoque globalizador. Además se llevarán a cabo sesiones tradicionales con apoyo de presentación, visionado de videos y gamificación. Los principios metodológicos en los que se fundamenta esta programación didáctica son:

- **Aprendizaje significativo:** Se parte de los conocimientos previos del alumnado para construir nuevos saberes aplicables a su futuro entorno laboral.
- **Aprendizaje experiencial:** El alumnado asume el rol de Técnico/a Superior mediante la resolución de supuestos prácticos realistas que simulan la intervención socioeducativa.
- **Atención a la diversidad y diseño universal para el aprendizaje (DUA):** Se ofrecen múltiples formas de representación, expresión e implicación, adaptándonos a las realidades del grupo (conciliación laboral, diferencias de edad).
- **Participación activa,** fomentando la motivación a través de propuestas conectadas con los intereses del alumnado.

A continuación, se enumeran las estrategias metodológicas que se utilizarán en este módulo profesional:

- **ACBP:** Es la estrategia central del módulo. Se presentan o casos ficticios realistas en los que el alumnado debe analizar factores de riesgo, diseñar propuestas de intervención coordinada y reflexionar sobre la ética profesional.
- **Simulación:** El alumnado simula entrevistas de tutoría para entrenar habilidades como la escucha activa, la asertividad, la gestión de imprevistos, entre otras.
- **Estrategias expositivas breves:** Utilizadas para introducir marcos legislativos densos (LOPIVI, protocolos de desprotección) o instrumentos técnicos (Balora, hojas de registro), previo al trabajo práctico.

4 Procedimiento de evaluación y de calificación

4.2 Momentos de evaluación

4.2.1 Evaluación inicial

Contemplando lo establecido en el **articulo 100. e) del DECRETO 107/2025, de 10 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 91/2024, de 5 de junio** se pasan a definir las características de la evaluación inicial, criterios para su valoración, así como consecuencias de sus resultados en la programación didáctica y el diseño de los instrumentos de evaluación.

La evaluación inicial se realizará durante las primeras semanas del curso para conocer el punto de partida del alumnado y ajustar la planificación didáctica. En esta evaluación inicial se utilizarán las siguientes actividades:

Cuestionarios iniciales.

Entrevistas individuales o en grupo.

4.2.2 Evaluaciones parciales

Durante el curso se realizarán, con carácter general, **dos evaluaciones parciales**, una al finalizar cada trimestre.

Estas sesiones forman parte del proceso de **evaluación continua** y tendrán **un carácter formativo e integrador**, orientado a **valorar el progreso del alumnado** y a **mejorar la intervención educativa**.

En cada evaluación parcial se valorará el progreso del alumnado en la **consecución de los resultados de aprendizaje**. También se analizará la evolución del grupo en su conjunto y se revisará la práctica docente, con el objetivo de adaptar las estrategias metodológicas y organizativas según las necesidades detectadas.

A cada estudiante se le informará del resultado de la evaluación mediante una **calificación numérica entre 1 y 10**. La información proporcionada tendrá una finalidad formativa y orientadora, y tanto el alumnado como, en caso de ser menor de edad, sus familias, recibirán toda la información necesaria para conocer su progreso, las áreas de mejora y las medidas de apoyo previstas.

En estas evaluaciones parciales se informará únicamente sobre los resultados de aprendizaje respecto a los cuales se haya recogido evidencia suficiente conforme a sus criterios de evaluación.

4.2.3 Primera evaluación final

Durante el mes de junio, se realizará la primera evaluación final, que tendrá carácter calificativo. Su finalidad será valorar el grado de logro de los resultados de aprendizaje a través de la ponderación de los criterios de evaluación, conforme a lo establecido en el apartado 4.7 de esta programación didáctica.

4.2.3.1 Alumnado que no haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que haya mantenido el derecho a la evaluación continua será calificado en esta primera evaluación final tomando como base las evidencias

de aprendizaje recogidas a lo largo del curso mediante las actividades de evaluación realizadas.

La calificación final del módulo se obtendrá aplicando los criterios de calificación, establecidos en el apartado 4.7.1, y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación, establecida en el apartado 4.7.2.

4.2.3.2 Alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua

El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado en esta convocatoria mediante actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del módulo profesional conforme a sus criterios de evaluación. Estas tareas quedarán recogidas en un **Plan de aprendizaje individualizado (PDEC**).

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

A continuación, se indican las actividades de evaluación previstas para este alumnado, que podrán modificarse durante el curso en función de la evolución del grupo, de las necesidades detectadas o de las circunstancias concretas del módulo profesional:

- Planificación de actividades vinculadas a los casos no superados
- Actividades de reflexión y autoevaluación
- Prueba escrita teórico práctica.

4.2.4 Segunda evaluación final

El alumnado que no haya superado el módulo profesional en la primera evaluación final podrá presentarse a la segunda evaluación final.

Para ello, se realizarán actividades específicas que generen nuevas evidencias de aprendizaje y permitan valorar el grado de logro alcanzado en relación con los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación.

La calificación final del módulo profesional se obtendrá aplicando los criterios de calificación establecidos en el apartado 4.7.1 y la ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación indicados en el apartado 4.7.2.

Se informará al alumnado de las pruebas y tareas que la componen:

- Entrega de tareas reflejadas en el plan de aprendizaje individualizado.

4.3 Información al alumnado o, en su caso, a las familias del procedimiento de evaluación y calificación

El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional, garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso. Se realizará a través de la web del IES, en classroom, en el aula, de forma individual y en las reuniones con los progenitores

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación. El profesorado informará al alumnado sobre el procedimiento de evaluación y calificación del módulo profesional garantizando la transparencia del sistema desde el inicio y a lo largo de todo el curso.

La información se ofrecerá de forma continua y orientadora, priorizando la evaluación formativa como elemento clave para mejorar tanto la intervención docente como el aprendizaje del alumnado. Este enfoque se basará en retroalimentación frecuente, reflexión sobre el propio aprendizaje y toma de decisiones orientadas a la mejora, implicando activamente al alumnado en su progreso y favoreciendo el desarrollo de su autorregulación.

Aunque la comunicación será constante, se establecen momentos clave en los que se proporcionará información estructurada y sistemática:

1. **Inicio del curso:**

a. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.
b. Causas y consecuencias de la pérdida del derecho a la evaluación continua.
c. Procedimiento de recuperación durante el curso.
d. Procedimiento de evaluación y calificación.

2. **Inicio de cada unidad didáctica:**

a. Explicación de los elementos curriculares implicados, con especial atención a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

b. Criterios de calificación y ponderación para el cálculo de la calificación de los resultados de aprendizaje.

c. Actividades, técnicas e instrumentos de evaluación y, en su caso, de calificación.

3. **En cada evaluación parcial:**

a. Comunicación del nivel alcanzado mediante calificación numérica acompañada de una observación cualitativa.

4. **Al finalizar la primera evaluación final:**

a. Comunicación individual de la calificación final del módulo profesional.

b. Información sobre las actividades de recuperación previstas para la segunda evaluación final, si procede.

4.4 Pérdida del derecho a la evaluación continua

La asistencia del alumnado a clase y a todas las actividades programadas es la condición necesaria que permite la aplicación de la evaluación continua en la enseñanza presencial. De acuerdo con lo establecido en apartados anteriores (2.8 y 2.9.2) en el presente módulo profesional, para el alumnado matriculado desde el inicio de curso, el número total de horas es de 102, de las cuales 27 horas corresponden a las FEOE. En consecuencia, en el centro se desarrollarán 75 horas presenciales, por lo que el alumnado perderá el derecho a la evaluación continua al superar las **11 horas de inasistencia.**

Podrán quedar excluidas de este cómputo aquellas situaciones debidamente acreditadas, como la necesidad de conciliación con la actividad laboral o la condición de deportista de alto nivel o rendimiento, previa solicitud del alumnado y valoración por parte del equipo docente del ciclo formativo. El alumnado que pierda el derecho a la evaluación continua será evaluado y calificado de acuerdo con lo establecido en el apartado 4.2.3.2 de esta programación. La pérdida del derecho a evaluación continua afecta exclusivamente a la primera evaluación final. El alumnado podrá presentarse a la segunda evaluación final en igualdad de condiciones que el resto de estudiantes que no hayan superado el módulo profesional.

4.5 Procedimiento de recuperación

El alumnado que, sin haber perdido el derecho a la evaluación continua, no supere uno o varios resultados de aprendizaje, podrá recuperarlos mediante actividades específicas de evaluación que quedarán recogidas en un Plan de

aprendizaje individualizado, que se diseñará en coordinación con el profesorado de los módulos implicados y que será entregado al alumnado

Las actividades de recuperación se realizarán al finalizar cada evaluación parcial y antes de la evaluación final. Se emplearán actividades que permitan valorar el logro de los resultados de aprendizaje no superados:

- Solución de los casos prácticos planteados en el porfolio.

4.6 Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado (FEOE)

La calificación final de los resultados de aprendizaje (RA) trabajados en la FEOE es responsabilidad última del profesorado del módulo profesional. Para ello, contará con la colaboración y la valoración proporcionada por el tutor o tutora dual de la empresa u organismo equiparado. Seencuentra desarrollado en le Proyecto Curricular.

El **procedimiento de evaluación de la FEOE** será el siguiente:

- **Concreción de actividades:**

Para cada estudiante, y en colaboración con la empresa, se concretarán en su Plan de Formación las actividades que permitirán desarrollar y evaluar cada resultado de aprendizaje de la FEOE. Dicho plan queda recogido también en un cuadernillo de tareas que se entrega tanto al alumnado, como a las tutoras de las empresas.

- **Seguimiento y valoración en la empresa u organismo equiparado:**

El tutor o tutora dual de empresa valorará cada actividad vinculada a un RA con una puntuación entre 1 y 4. Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando el valor medio de la evaluación de sus actividades sea superior a 2 (anexo XI B).

Asimismo, el tutor o tutora dual de empresa realizará una valoración cualitativa de la estancia formativa y de las competencias profesionales y para la empleabilidad. Un guion de diálogo pedagógico elaborado por el equipo docente, facilitará esta evaluación cualitativa en la que participará la alumna implicada, siempre que se considere oportuno y siguiendo el criterio de ambas tutoras.

El tutor o tutora dual de empresa u organismo equiparado podrá participar e informar de su valoración en la sesión de evaluación de la persona en formación en el centro de Formación Profesional, a criterio del centro.

- **Seguimiento por el centro educativo:**

Con carácter quincenal, el alumnado deberá asistir a una reunión presencial en el centro, donde se llevará a cabo el seguimiento de la FEOE. Durante estas sesiones, se realizarán diversas acciones, entre las que se incluye la comprobación del Cuaderno de Seguimiento.

Asimismo, se efectuarán visitas a la empresa u organismo equiparado con la periodicidad establecida en el plan de formación y tantas veces como sea necesario. Adicionalmente, se mantendrán comunicaciones puntuales mediante llamada telefónica o correo electrónico para abordar cualquier eventualidad que pudiera surgir.

– **Calificación final:**

El profesorado del módulo asignará la calificación final integrando la valoración numérica y cualitativa del tutor de empresa.

– **Técnicas de evaluación:**

Para la recogida de evidencias, se utilizarán, entre otras, las siguientes técnicas:

- Análisis de productos (cuaderno de seguimiento)
- Interacción y comunicación (tutorías quincenales)

– **Instrumentos de evaluación:**

Los instrumentos principales para registrar la valoración serán listas de cotejo que confirmen la realización de las tareas establecidas y escalas de valoración de las mismas

4.7 Criterios de calificación y ponderación

4.7.1 Criterios de calificación

La calificación del módulo profesional se calculará a partir de los siguientes criterios de calificación:

1) El módulo profesional se considerará superado cuando se obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
2) La calificación final se obtendrá mediante un proceso jerárquico:
   a) Criterios de evaluación (CE): cada CE se calificará a partir de la media ponderada de las calificaciones obtenidas en los distintos instrumentos de evaluación en los que se haya trabajado dicho criterio.
   b) Resultados de aprendizaje (RA): la calificación de cada RA se calculará como la media ponderada de las calificaciones de sus criterios de evaluación, aplicando las ponderaciones definidas en el apartado 4.7.2.
   c) Calificación final del módulo profesional: se obtendrá como la media ponderada de las calificaciones de los RA, según las ponderaciones establecidas en el apartado 4.7.2.
3) Un RA se considerará superado cuando alcance una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10.
4) La calificación final del módulo profesional se expresará en valores enteros del 1 al 10, sin decimales. Cuando los decimales superen el 5, se redondeará al número entero más próximo.

4.7.2 Ponderación de los resultados de aprendizaje y de los criterios de evaluación

La calificación del módulo profesional se calculará considerando la siguiente ponderación de resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

RA 1		**RA 2**		**RA 3**		**RA 4**		**RA 5**		**RA 6**	
20%		**20%**		**10%**		**20%**		**20%**		**10%**	
CE	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**	**CE**	**%**
1.a	10	**2.a**	10	**3.a**	10	**4.a**	10	**5.a**	10	**6.a**	15
1.b	10	**2.b**	10	**3.b**	10	**4.b**	10	**5.b**	10	**6.b**	15
1.c	10	**2.c**	10	**3.c**	10	**4.c**	10	**5.c**	10	**6.c**	15
1.d	10	**2.d**	10	**3.d**	10	**4.d**	10	**5.d**	10	**6.d**	15
1.e	10	**2.e**	10	**3.e**	10	**4.e**	10	**5.e**	10	**6.e**	10
1.f	10	**2.f**	10	**3.f**	10	**4.f**	10	**5.f**	10	**6.f**	10
1.g	10	**2.g**	10	**3.g**	10	**4.g**	10	**5.g**	10	**6.g**	10
1.h	10	**2.h**	10	**3.h**	10	**4.h**	10	**5.h**	10	**6.h**	10
1.i	10	**2.i**	10	**3.i**	10	**4.i**	10	**5.i**	10		
1.j	10	**2.j**	10	**3.j**	10	**4.j**	10	**5.j**	10		

**las celdas en color corresponden a los R.A y CE que se dualizan en FEOE.*

4.8 Plan de recuperación de módulos profesionales pendientes

Este plan establece las actuaciones para que el alumnado que haya promocionado con el módulo profesional pendiente lo recupere durante el presente curso escolar.

No hay ningún alumno/a con estas características.